INBEST PRIME III INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez 86D
28006 Madrid

Madrid, 12 de mayo de 2025

Inbest Prime III Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest III", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Ordinaria de accionistas de Inbest Prime III Inmuebles SOCIMI, S.A., celebrada en primera convocatoria el 8 de mayo de 2025, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 69,84% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

Primero.- **Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2024**

Se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2024, de todo lo cual se desprenden unas pérdidas de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (35.993.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que dichas Cuentas Anuales han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Ernst & Young,

S.L., según informe de fecha 4 de abril de 2025, extendido en 5 folios de papel común.

Segundo.-. **Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad**

Se acuerda por unanimidad aprobar la gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el pasado ejercicio.

Tercero.-. **Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024**

Puesto que la Sociedad ha incurrido en pérdidas, se acuerda aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, resolviendo aplicar el resultado de la siguiente forma:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores 35.993.-€

Cuarto.-. **Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas de libre disposición**

Se acuerda por unanimidad compensar en su totalidad los resultados negativos acumulados de los ejercicios sociales anteriores, incluidas las aplicadas en el punto anterior, que ascienden al importe de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (35.993.-€), con cargo a las reservas disponibles "prima de emisión" que figuran, a día de hoy, en el balance de la Sociedad.

En consecuencia, tras dicha operación de compensación de pérdidas de ejercicios sociales anteriores, los resultados negativos de ejercicios anteriores de la Sociedad quedan reducidos a la cantidad de CERO EUROS (0.-€).

Quinto.-. **Reelección de D. Javier Basagoiti Miranda, Finmaser Diversificación, S.L., Bestestate Valencia, S.L.., Cinca, S.L., Royo Wood, S.L., Inbela, S.L., Marbocla, S.L. y Palbox Holding, S.L. como consejeros de la Sociedad**

Se acuerda reelegir como miembros del Consejo de Administración a: D. Javier Basagoiti Miranda, Finmaser Diversificación, S.L., Bestestate Valencia, S.L.., Cinca, S.L., Royo Wood, S.L., Inbela, S.L., Marbocla, S.L. y Palbox Holding, S.L., por el plazo estatutario de seis (6) años.

D. Javier Basagoiti Miranda, presente en este acto, acepta su nombramiento y toma posesión del cargo, manifestando que no les afectan las incompatibilidades señaladas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado (B.O.E. 31 de marzo); en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital (TR aprobado por RDLeg. 1/2010 de 2 de julio); o en cualquier otra disposición legal, estatal o autonómica.

Finmaser Diversificación, S.L., Bestestate Valencia, S.L.., Cinca, S.L., Royo Wood, S.L., Inbela, S.L., Marbocla, S.L. y Palbox Holding, S.L. aceptarán su reelección e informará a la sociedad de la identidad de su representante persona física para el ejercicio del citado cargo, según proceda.

Sexto.- **Delegación de facultades**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de legitimar las firmas de la certificación de este Acta y/o elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos públicos o privados de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

En particular, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda depositar las Cuentas Anuales de

la Sociedad en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración